

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

ÍNDICE.

- I. OBJETO DEL CONTRATO.
- II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO.
- III. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.
- IV. FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.
 - 4.1 GENERALIDADES.
 - 4.2 CONTENIDO DE LOS PROYECTOS.
 - 4.3 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
 - 4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.
 - 4.5 NORMATIVA DE APLICACIÓN.
- V. FASE DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.
 - 5.1 DIRECCIÓN DE LA OBRA
 - 5.1.1 Objeto.
 - 5.1.2 Normas de actuación y obligaciones.
 - 5.2 DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 - 5.2.1 Objeto.
 - 5.2.2 Normas de actuación y obligaciones.
 - 5.3 DIRECCIÓN DE LA OBRA DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LAS INSTALACIONES.
 - 5.3.1 Objeto.
 - 5.3.2 Normas de actuación y obligaciones.
- VI. ACTUACIONES DURANTE EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 - 6.1 CERTIFICACIONES E INFORMES DE OBRA.
 - 6.1.1 Certificaciones mensuales ordinarias de obra.
 - 6.1.2 Informe mensual de la obra.
 - 6.1.3 Certificado de fases de obra
 - 6.1.4 Medición general y certificación final.
 - 6.1.5 Cumplimiento de plazos de ejecución de las obras.
 - 6.1.6 Liquidación del contrato de obras
 - 6.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN.
 - 6.2.1 Documentación del seguimiento de la obra.
 - 6.2.2 Incidencias durante la obra.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

6.2.3 Permisos y autorizaciones.

6.2.4 Documentación de la obra ejecutada.

VII. MODIFICACIONES AL PROYECTO.

7.1 Tramitación de modificados.

7.2 Autorización de modificados.

7.3 Documentación de modificados.

VIII. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS

IX. RESPONSABILIDADES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

I. – OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas en que se ha de desarrollar el contrato de servicios de dirección redacción de proyectos y facultativa de las obras adecuación de local destinado a ampliación de la agencia de innovación y desarrollo económico.

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid (en adelante, la Agencia), órgano especial de administración municipal, integrado en el Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, nace con la vocación de convertirse en punto de unión y de encuentro entre todos los agentes públicos y privados que tengan entre sus objetivos la promoción económica de la ciudad, el apoyo al emprendedor, y la innovación social y tecnológica. Para conseguir estos objetivos, la Agencia asume la gestión y realización de actividades en las materias de empleo, inversión, innovación e información.

El fomento del espíritu emprendedor y de la creación de empresas, así como la puesta en valor de la figura del emprendedor y empresario, se articula como la línea de actuación prioritaria para potenciar un desarrollo económico en el municipio, que promueva actualmente y en el futuro la creación de nuevos puestos de trabajo. En esta línea, la Agencia desarrolla diferentes instrumentos, proyectos y estrategias, en colaboración con otras instituciones a nivel local, regional, nacional e internacional, y actuaciones que tienen el objetivo de conocer y diagnosticar la realidad socioeconómica de la ciudad.

Desde su creación en 2011 la Agencia ha ido aumentando el número de sus actividades públicas y las realizadas en colaboración con otras entidades, una media de 4.500 personas han participado cada año en las actividades desarrolladas en sus instalaciones, sitas en calle Vega Sicilia, 2Bis. En sus 1.000 metros cuadrados actuales distribuidos en dos plantas confluyen espacios de uso exclusivo del personal municipal con otros espacios (sala de conferencias, despachos, salas de reuniones) al servicio de emprendedores, proyectos de colaboración público-privada y proyectos con financiación europea, entre otros. La polivalencia y flexibilidad de usos con los que se ha configurado el edificio han permitido dar respuesta a iniciativas de índole muy diversa, pero en ocasiones se ha precisado utilizar las salas de conferencias de otras instalaciones municipales para poder albergar eventos, tal es el caso del Museo Patio Herreriano, Museo de la Ciencia o el LAVA.

Las necesidades actuales planteadas desde la Agencia precisan de nuevos espacios destinados a los diferentes usos que exigen los proyectos que en ella se desarrollan, y que están generando un notable aumento de trabajo y actividad desde su apertura, que se resume en los siguientes puntos:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

Espacio disponible para el emprendimiento

Crecimiento del espacio de Coworking. En el último año, las solicitudes de alojamiento de emprendedores y proyectos han aumentado un 9,68%. El perfil femenino tiene cada vez un mayor peso en el espacio (aumento de un 27%).

Espacios para participantes en el programa CREA (Centro de Recursos y apoyo al Emprendedor y Autoempleo): Las Becas CREA 2017, cuyo presupuesto ha aumentado este año un 18,64%, tienen como finalidad estimular y apoyar la creación de empresas sostenibles tanto innovadoras y/o de base tecnológica, como tradicionales, a través de la formación empresarial y la tutoría y consultoría en la elaboración y maduración de planes de empresas que culminen en la constitución efectiva de la misma en el municipio de Valladolid. Además, en las instalaciones de la Agencia se llevan a cabo los encuentros CREAnetwork y otras iniciativas que surgen de los emprendedores para poner en común conocimientos útiles para la actividad emprendedora, y la mejora de habilidades y/o competencias profesionales. A través de talleres, charlas y seminarios se comparten oportunidades y nuevas soluciones de negocio.

Por todo ello, es importante que los beneficiarios de las becas dispongan de un espacio adecuado para desarrollar sus ideas de negocio y llevar a cabo actividades en colaboración con otros empresarios.

Despachos de uso compartido en función de las necesidades puntuales del uso de la sala común, además compartida con el personal propio de la Agencia, se ha ampliado la posibilidad de uso por parte de los emprendedores y socios colaboradores a otros despachos de menor aforo, aptos para sus reuniones, como son los despachos de Innovación, Asuntos Europeos y Adelante Ciudadano. El año pasado se llegaron a 128 usos y más de 300 horas de trabajo en estos espacios.

La Agencia se configura como un espacio de divulgación de acciones y proyectos para la ciudadanía entre el público especializado, desde escolares de todas las edades (integrados en los programas que ya coordina la Agencia como VallaCreativos, o la Ruta del Emprendimiento, entre otros), hasta empresas e instituciones con las que la Agencia y el Ayuntamiento, en general, colaboran: Universidad de Valladolid, Confederación Vallisoletana de Empresarios, Cámara de Comercio de Valladolid, Asociaciones sectoriales, Secot, Fiarecyl, Fundación Santa María la Real, Fundación Telefónica, etc.

Espacio disponible para Innovación

Nuevos espacios para albergar encuentros de carácter nacional e internacional: La Agencia está integrada en foros locales, autonómicos, nacionales y europeos. La propuesta de ampliación de un espacio de encuentro más representativo es acorde con la necesidad creciente de organizar jornadas de forma regular, y a un nivel más

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

allá del ámbito local. En el último año se ha reforzado la cooperación con la Red Inpulso (red de ciudades de Ciencia e Innovación promovida por el Ministerio de Economía y Competitividad) y la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) de fuerte presencia en el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes que promueve el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) y con el Comité Técnico de Normalización 178 Ciudades Inteligentes. Asimismo, la Agencia se ha integrado en redes internacionales como Eurocities y la Red de Ciudades Michelin.

Espacio para el nuevo personal de la Agencia

La integración de nuevos proyectos europeos en el trabajo del departamento de Innovación de la Agencia ha hecho necesaria la contratación de expertos en gestión y coordinación de los mismos. En concreto, para los proyectos Inlife, S2City y Transforming Transport, se han incorporado dos personas. Para el proyecto Urban Green Up, otras dos. La ampliación del personal de Innovación (en un 130%) hace necesario un espacio adecuado a dinámicas de trabajo que en ocasiones precisan de espacios individualizados, y en otras albergar reuniones regulares, video y audioconferencias, y grupos de trabajo.

Las actuaciones en materia de empleo llevan a la coordinación y tramitación de todas las líneas previstas para el fomento del mismo, y el apoyo en el proceso de creación de empresas. En los últimos ejercicios, y como refuerzo al trabajo de las cinco Técnicos de Empleo, se ha hecho imprescindible la contratación temporal de tres a cuatro nuevos técnicos y auxiliares.

Desde el último Consejo de Administración de la Agencia, en el que se propuso la incorporación de la figura del Gerente (antes inexistente), así como la integración en la RPT de un Técnico Medio, se contempla también la incorporación de un Coordinador de Innovación y un Coordinador de Empleo y Desarrollo Económico, así como un Técnico en captación de inversiones.

Conclusión

El crecimiento de las acciones que la Agencia viene desarrollando en el ejercicio de las funciones que le atribuye el Reglamento municipal que la regula y que tiene que acometer en los próximos años en el desarrollo de proyectos europeos, de innovación en general y en la gestión y tramitación de los programas de empleo y emprendimiento, exige no sólo la especialización de su personal sino también dar respuesta a nuevas demandas y necesidades a través de la ampliación de los espacios de trabajo, tanto aquellos para despachos conjuntos e individuales, como en salas polivalentes, espacios diáfanos y la zona de emprendedores.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

II. – NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO.

Bajo las premisas descritas en el apartado anterior, desde la Agencia, se ha realizado una propuesta de intervención consistente en la ampliación de la misma mediante la adecuación de parte del local en el que se emplaza y que esta sin uso.

Se adjunta como Anexo-I al presente Pliego un anteproyecto de ampliación planteado por la Agencia y en el que se definen las necesidades a cubrir, tanto las presentes como las futuras. No obstante, el presente procedimiento trata de incentivar la participación de diferentes equipos técnicos (mínimo un arquitecto y un arquitecto técnico o aparejador), con el objetivo de lograr un resultado final optimo del local municipal y de la actividad que se desarrolla, teniendo en cuenta no solo las necesidades actuales, sino también las futuras, tanto a nivel de actividad, como de instalaciones del local.

Se adjunta al presente, como Anexo-II, documentación gráfica de zona de ampliación, también disponible en formato digital editable.

El programa de necesidades sería el siguiente:

Se busca ampliar el espacio necesario para seguir fomentando el empleo y la innovación, así como dar cabida a las nuevas áreas de desarrollo económico como son los “proyectos europeos”, a la ampliación del espacio de los emprendedores, que se ha quedado escaso, con más zonas donde interrelacionarse, facilitar la formación, celebrar eventos y ciclos de conferencias y presentaciones de los productos y de los servicios que generan, servicios de marketing y acceso a nuevas tecnologías de información y telecomunicación, el coche eléctrico, la incorporación de un campus-lab o espacio generador de sinergias, etc.

Con el objetivo de sacar el mayor partido posible a la Agencia se plantea la ampliación de la misma ocupando el espacio libre sobrante de la actuación de 2010.

Gran parte de las prestaciones más costosas del local ya están realizadas, acometidas, conexiones, ascensor etc y los nuevos espacios propuestos como la ampliación de la zona de emprendedores, sala de reuniones, etc tendrán una configuración de tipo diáfana.

La superficie restante del local en bruto susceptible de adecuar es de 1.785m² distribuidos en planta baja y primera, con mayor superficie en la planta primera, la cual dispone de todas las carpinterías y fachadas acabadas por lo que el coste de adecuación es menor.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

SUPERFICIES CONSTRUIDAS LOCAL:		SUPERFICIES UTILES LOCAL:	
ESTADO ACTUAL	BAJA: 496.00m2	ESTADO ACTUAL	BAJA: 384.76m2
	PRIMERA: 779.00 m2		PRIMERA: 593.28m2
	TOTAL ACTUAL: 1,275.00 m2		TOTAL ACTUAL: 978.04 m2
RESTO SIN ADECUAR	BAJA: 749.00m2	RESTO SIN ADECUAR	BAJA: 726.50 m2
	PRIMERA: 1.036.00 m2		PRIMERA: 950.65 m2
	TOTAL RESTO: 1,785.00m2		TOTAL RESTO: 1,677.15 m2
	TOTAL LOCAL: 3,060.00 m2		TOTAL LOCAL: 2,655.19m2

Considerando lo anterior, se propone el acondicionamiento de 900 m2 aproximadamente disponibles en bruto en el local colindante, a distribuir entre Planta Baja y Planta Primera.

En Planta Baja se requiere Salón de actos o sala polivalente, con funcionalidades similares a la existente, con capacidad para 150 personas, dotada de acceso desde el exterior, zona de traducción simultánea, dotación de aseos y pequeño ropero. Se permite a nivel proyectual dentro de esta fase, el reajuste de alguna dependencia existente al objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad.

En Planta Primera se propone la ampliación de espacio de coworking actual, con capacidad para 18 nuevos puestos, al menos, y ampliación de despachos compartidos similares a los actuales, con capacidad para al menos 5 nuevos despachos compartidos. A ello hay que añadir las dependencias anejas que se precisen según normativa vigente, así como un paquete de aseos.

Asimismo, asegurar la conexión o circulación entre el espacio de coworking y los despachos compartidos actuales con los nuevos espacios que se necesitan y que se han descrito con anterioridad.

Por último, prever un espacio de ampliación de la sala de máquinas existente en planta primera, y creación de espacio de relajación y de las dependencias existentes en el área de empleo. Así mismo, se deberán enumerar las medidas concretas a aplicar en los cuartos de instalaciones para el cumplimiento de la normativa de ruido, en base a informes acústicos elaborados por entidad acústica acreditada.

Bajo estas premisas, se trata de presentar un documento técnico a nivel de anteproyecto que contemple las dependencias necesarias y responda a los aspectos a tener en cuenta en la ampliación de la Agencia.

El proyecto se realizará según las especificaciones de este pliego, teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Normativa Municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor, y en las siguientes fases:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

PRIMERA FASE:

Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución (en aquéllos apartados que no se aportan en el proyecto adjunto), incluidos los proyectos específicos de instalaciones, de acuerdo a sus reglamentaciones específicas.

SEGUNDA FASE:

Técnico/s para la Dirección facultativa de las Obras, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado. El perfil de la dirección facultativa de las obras está regulado en la LOE, Art.12 y 13, Ley 38/1999, así como un compendio de sus obligaciones.

III. – PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Se establecen los siguientes honorarios máximos (sin IVA) para cada fase, de acuerdo con los precios de ejecución material de las obras:

Redacción del Proyecto:	27.662,72 €
<u>Dirección de Obra</u>	<u>12.000,00 €</u>
TOTAL	39.662,72 €

En el caso de que exista liquidación de obras por exceso de medición, modificados, complementarios, etc..., la redacción de los proyectos y dirección de las obras NO generará honorarios.

La inversión prevista para la ejecución de las obras es la siguiente:

1.- OBRAS

Presupuesto de Ejecución Material (PEM): 586.726,57€.

Gastos Generales (GG), 6% s/PEM: 35.203,59€

Beneficio Industrial (BI), 13% s/PEM: 76.274,45€

Presupuesto de Contrata: 698.204,61€.

2.- CONTROL DE CALIDAD

2% s/PEM: 11.734,53€

3.- COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD

0,42% s/PEM: 2.464,25€

4.- Valor total del contrato de obras

Sin IVA: 712.403,39€

IVA (21%): 149.604,72€

Total: 862.008,11€

IV. – FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

4.1 GENERALIDADES.

Las presentes instrucciones corresponden a lo determinado en el Art. 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y comprende las normas técnicas a que deberá ajustarse el proyecto de obra que se elabore en el área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica del Ayuntamiento de Valladolid.

En la redacción del proyecto deberá seguirse la normativa del PGOU de Valladolid.

El Código Técnico de la Edificación, CTE, es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de “seguridad y habitabilidad”, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, LOE.

El proyecto describirá el local y definirá las obras de ejecución del mismo con el detalle suficiente adecuado a sus características de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable, pudiendo ser valoradas e interpretadas inequívocamente durante su ejecución. Los requisitos básicos relativos a la “funcionalidad” y los aspectos funcionales de los elementos constructivos se regirán por su normativa específica. Las exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción, el mantenimiento y la conservación del edificio y sus instalaciones.

En la redacción del proyecto serán factores a considerar los económicos, sociales, administrativos, estéticos, y medioambientales.

El proyectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste. Deberá incluirse diligencia de coordinación técnica.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos según lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la LOE, cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, en la memoria del proyecto se hará referencia a éstos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto por el proyectista, bajo su coordinación, como documentos diferenciados de tal forma que no se produzca duplicidad de los mismos, ni en su contenido, ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos.

La titulación académica y profesional habilitante será la de Arquitecto.

4.2 CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto que se redacte debe contener los elementos establecidos en el art. 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como por lo estipulado en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre y por el Código Técnico de la Edificación.

El proyecto deberá contar con la documentación que requiera el Ayuntamiento de Valladolid para la concesión de las oportunas autorizaciones, y cumplir con los requisitos establecidos para que se concedan. Definirá las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido será suficiente para la obtención de las concesiones u otras autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de las distintas instalaciones.

El proyecto constará de los siguientes documentos:

I. MEMORIA

I.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- I.1.1 AGENTES
- I.1.2 INFORMACION PREVIA
- I.1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- I.1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO

I.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

DESCRIPCIÓN DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS:

- I.2.1 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO
- I.2.2 SISTEMA ESTRUCTURAL (cimentación, estructura portante y estructura horizontal)
- I.2.3 SISTEMA ENVOLVENTE
- I.2.4 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN
- I.2.5 SISTEMAS DE ACABADOS
- I.2.6 SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES
- I.2.7 EQUIPAMIENTO

I.3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

- I.3.1 SEGURIDAD ESTRUCTURAL
- I.3.2 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO
- I.3.3 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD
- I.3.4 SALUBRIDAD
- I.3.5 PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO
- I.3.6 AHORRO DE ENERGÍA

I.4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

I.5. ANEJOS A LA MEMORIA

- I.5.1 INFORMACIÓN GEOTÉCNICA
- I.5.2 CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

- I.5.3 PROTECCIÓN CONTRA EL INCENDIO
- I.5.4 PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO. INFORME EVALUACION ACUSTICA conforme al art. 28 de la Ley 5/2009, de Ruido de Castilla y León.
- I.5.5 INSTALACIONES DEL EDIFICIO
- I.5.6 EFICIENCIA ENERGÉTICA
- I.5.7 ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS
- I.5.8 PROGRAMA DE TRABAJO
- I.5.9 INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO
- I.5.10 ESTUDIO DE GESTION DE RESÍDUOS

II. PLANOS

- II.1. PLANOS GENERALES
- II.2. PLANOS DE URBANIZACION
- II.3. PLANOS DE ARQUITECTURA
- II.4. PLANOS DE ESTRUCTURA
- II.5. PLANOS DE INSTALACIONES

III. PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- III.1. PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES
- III.2. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA
- III.3. PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO

IV. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

V. MEDICIONES

VI. PRESUPUESTO

- V.1. CUADRO DE PRECIOS
- V.2. VALORACIÓN
- V.3. RESUMEN GENERAL

4.3 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Se presentarán, para su tramitación, tres copias de la documentación completa en soporte informático, en formato compatible con los estándares utilizados por esta administración (presupuesto en .bc3 y .pdf; planos en .dwg y .pdf; documentación escrita en .doc y .pdf).

Para la documentación en soporte informático se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Se incluirá un fichero (preferentemente en *.doc) con el índice de todas las carpetas y ficheros que contiene el CD.
2. Se incluirá una carpeta con todos los documentos en su formato original (*.dxf, *.dwg, *.shp, doc, bd3, etc)
3. Se incluirá en una carpeta toda la “documentación en pdf”, con la firma digital del técnico o técnicos redactores y/o el visado electrónico del Colegio Profesional correspondiente. Todos ellos estarán firmados por técnico competente, siendo éste el responsable de su autenticidad.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El equipo redactor del proyecto dispone de un plazo de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, para la presentación del proyecto básico y de ejecución, con el número de copias y formatos que se indican en el apartado anterior. Además el proyecto elaborado deberá contener toda la documentación que la normativa exige, estando completo para la supervisión del mismo. En el plazo de 15 días desde la formalización del contrato, el equipo redactor presentará un borrador del proyecto, para el estudio por el supervisor municipal.

El contrato se desarrollará con arreglo a lo establecido en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el correspondiente contrato, además de la legislación vigente.

La duración del contrato, salvo resolución expresa, se extenderá al tiempo establecido en el contrato de ejecución de la obra y hasta la finalización del plazo de garantía de las obras, siempre y cuando el informe sobre el estado de las obras fuese favorable, presentando en el plazo de un mes la propuesta de liquidación de las obras realmente ejecutadas según dispone el art. 169 del RGCAP, sin perjuicio de los trabajos necesarios.

4.5 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En la ejecución del contrato será preceptivo el cumplimiento de toda la normativa estatal, autonómica y municipal vigente, destacando la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011, de 14 de noviembre.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). (BOE 28/03/06) y modificaciones.
- Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios de nueva construcción.
- Decreto 462/71, de 11 de marzo por el que se dictan normas sobre la redacción de proyectos y la dirección de obras de edificación.
- Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo sobre accesibilidad de los edificios.
- Ley 3/1998 de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras
- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Normativa básica de obligado cumplimiento.
- Normativa técnica sectorial de aplicación.
- Normativa aplicable del Ayuntamiento de Valladolid.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

En ningún caso podrán servir estas instrucciones como justificación para la omisión de estudios, detalles o descripciones que puedan ser necesarios para definir completamente las obras a ejecutar y sus condiciones de seguridad.

V. – FASE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA.

El adjudicatario ostentará la representación permanente del Ayuntamiento de Valladolid en lo referente a las obras objeto de este contrato ante la empresa encargada de su ejecución y los Organismos y Entidades Oficiales o particulares, debiendo ajustarse en su trabajo a los siguientes principios y normas de actuación:

- La dirección facultativa de las obras se ajustará a todas las Normas vigentes que sean de aplicación y en especial, a las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al presente Pliego.
- Las relaciones técnicas del Órgano de contratación y el contratista adjudicatario de la realización de las obras, serán encauzadas a través de la dirección facultativa de las obras. Las sugerencias o reclamaciones que dicho contratista quiera hacer al Órgano de contratación deberán ir siempre acompañadas de un informe redactado por la dirección facultativa.
- El Órgano de contratación procurará que la dirección facultativa reciba por parte del contratista adjudicatario de su realización cuantas facilidades precise para realizar la labor que tiene encomendada y en consecuencia, tendrá acceso a todos los tajos de la obra, talleres, instalaciones etc.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para que la ejecución, el control y el abono de las obras durante la marcha de las mismas y hasta su liquidación se ajusten a las determinaciones del proyecto aprobado y sean adecuados a las estimaciones previstas.
- Suministrar al Órgano de contratación cuantos informes y documentos le sean solicitados durante el desarrollo de las obras, así como después de concluidas éstas, hasta que finalice el plazo de garantía y se liquiden.

5.1 DIRECCIÓN DE LA OBRA.

5.1.1 Objeto.

El director de la obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas, las condiciones del contrato y las instrucciones complementarias que durante la marcha de los trabajos sean dictadas por el Órgano de contratación, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Asimismo coordina al director de las obras de los proyectos parciales de instalaciones.

5.1.2 Normas de actuación y obligaciones.

Tiene encomendadas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas específicas que por su titulación o por la normativa de aplicación le correspondan:

- Con anterioridad al acta comprobación del replanteo, se compromete, junto con los otros componentes de la Dirección Facultativa, a comprobar los datos sobre el terreno y a verificar los obstáculos que puedan hacer inviable la ejecución del proyecto de obras aprobado.
- Verificar el replanteo de las obras y la adecuación de la distribución proyectada a las características geométricas del local.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Coordinar el desarrollo de los proyectos parciales de instalaciones y los informes correspondientes.
- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra y aquellos otros que los pliegos dejan a criterio de la dirección de obra, sin que se modifiquen las condiciones de Contrato.
- Suscribir el acta de comprobación del replanteo y el certificado final de obras.
- Suscribir el Programa de trabajo a presentar por el contratista adjudicatario de la realización de las obras después de la adjudicación, así como el control y revisión del definitivamente aprobado.
- Realizar las visitas necesarias a las obras, para el normal desarrollo de las mismas.
- Entregar la documentación gráfica (planos, documentación técnica de obra) que precise el contratista para el normal desarrollo de los trabajos.
- Conformar las certificaciones parciales, según la medición y valoración de la obra realizada en cada mensualidad, y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Obtener y facilitar datos precisos para redactar el informe mensual sobre la marcha de las obras, gráficos y resultado de los ensayos y controles efectuados.
- Poner en conocimiento del Órgano de contratación cualquier incidencia de la obra.
- Estudiar las propuestas sobre los problemas e incidencias que se planteen en la obra y que impidan el normal desarrollo del Contrato o aconsejen su modificación.
- Aprobar, junto con la supervisión del contrato, el plan de control de calidad de las obras.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

- Proponer al Órgano de contratación, la realización de modificaciones de proyecto cuando se estimen oportunas, dentro de las limitaciones impuestas por la normativa aplicable y los documentos contractuales de las obras, y una vez autorizadas, elaborar la documentación exigible.
- Coordinar la realización de pruebas, comprobaciones e inspecciones necesarias con la finalidad de establecer la conformidad de la información contenida en el certificado de eficiencia energética del edificio terminado y suscribir este certificado, que se incorporará al libro del edificio.
- Preparar lo necesario a fin de que la recepción de la obra se lleve a cabo dentro del mes siguiente a su terminación.
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al Órgano de contratación (pdf, Word, dwg, etc, reportaje fotográfico del transcurso de las obras y de la obra terminada).

5.2. DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

5.2.1 Objeto.

El director de la ejecución de la obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado, garantizando al Órgano de contratación que los trabajos objeto de este contrato se realicen de acuerdo con las normas y reglas de la buena construcción, con el proyecto aprobado, con las condiciones de adjudicación de las obras y con las instrucciones complementarias que durante la marcha de los trabajos sean dictadas por el Órgano de contratación.

5.2.2 Normas de actuación y obligaciones.

El adjudicatario, sin perjuicio de las competencias específicas que por su título o por la normativa de aplicación le correspondan, tiene encomendadas las siguientes competencias:

- Con anterioridad al acta de comprobación del replanteo, se compromete, junto con los otros componentes de la dirección facultativa, a comprobar los datos sobre el terreno y a verificar los obstáculos que pueda hacer inviable la ejecución del proyecto de obras aprobado.
- Suscribir el acta de comprobación del replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra.
- Dirigir la ejecución material de las obras comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

- Vigilar el correcto desarrollo de las obras, la ejecución y utilización de los materiales, las instalaciones provisionales, los medios auxiliares de la construcción y los sistemas de protección.
- Consignar en el Libro de Órdenes las instrucciones precisas.
- Realizar las visitas necesarias a las obras, para el normal desarrollo de las mismas.
- Medir las unidades de obra ejecutadas y confeccionar las relaciones valoradas de las mismas, incluyendo la medición de las cantidades no acreditadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proyecto y documentación que las define, así como las relaciones cuantitativas de los materiales a emplear en obra.
- Controlar la elaboración y puesta en obra de cada una de las unidades, comprobando las dimensiones y la correcta disposición de los elementos.
- Elaborar y suscribir las certificaciones parciales ordinarias según la medición y valoración de la obra realizada en cada mensualidad.
- Obtener y facilitar datos precisos para redactar el informe mensual sobre la marcha de las obras, gráficos y resultado de los ensayos y controles efectuados.
- Poner en conocimiento del Órgano de contratación cualquier incidencia de la obra.
- Preparar lo necesario a fin de que la recepción de la obra se lleve a cabo dentro del mes siguiente a su terminación.
- Elaborar y suscribir la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

5.3. DIRECCIÓN DE LA OBRA DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE LAS INSTALACIONES.

5.3.1 Objeto.

Formando parte de la dirección facultativa, y en coordinación con el director de la obra, dirige el desarrollo de las obras de los proyectos parciales, de conformidad con la autorización de edificación y demás autorizaciones preceptivas, las condiciones del contrato y las instrucciones complementarias que durante la marcha de los trabajos sean dictadas por el Órgano de contratación, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

5.3.2 Normas de actuación y obligaciones.

Tiene encomendadas las siguientes competencias relativas a los proyectos parciales de las instalaciones, sin perjuicio de aquellas específicas que por su titulación le correspondan:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

- Con anterioridad al acta comprobación del replanteo, se compromete, junto con los otros componentes de la dirección facultativa, a comprobar los datos sobre el terreno y a verificar los obstáculos que puedan hacer inviable la ejecución del proyecto de obras aprobado.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes las instrucciones precisas para la correcta interpretación de los proyectos parciales.
- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra y aquellos otros que los pliegos dejan a criterio de la dirección de obra, sin que se modifiquen las condiciones de Contrato.
- Expedir los certificados finales de las obras.
- Realizar las visitas necesarias a las obras, para el normal desarrollo de las mismas.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación, mediciones y certificaciones de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.
- Redactar el informe mensual sobre la marcha de las obras, gráficos y resultado de los ensayos y controles efectuados.
- Poner en conocimiento del Órgano de contratación cualquier incidencia de la obra.
- En las instalaciones, deberá comunicarse cualquier cambio de material incluso si se trata de elementos aparentemente equivalentes, así como cualquier variación sobre su trazado o disposición respecto al Proyecto aprobado. En cualquier caso, esta comunicación al Órgano de contratación, será previa a la actuación.
- Estudiar las propuestas sobre los problemas e incidencias que se planteen en la obra y que impidan el normal desarrollo del Contrato o aconsejen su modificación.
- Propone al Órgano de contratación, en coordinación con el Director de la Obra, la realización de modificaciones de los proyectos parciales, cuando se estimen oportunas, y una vez autorizadas, elaborar la documentación exigible.
- Preparar lo necesario a fin de que la recepción de la obra se lleve a cabo dentro del mes siguiente a su terminación.
- Elaborar y suscribir la documentación de las obras ejecutadas para entregarla al Órgano de contratación.

VI. – ACTUACIONES DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

6.1 CERTIFICACIONES E INFORMES DE OBRA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

Durante el proceso de ejecución de la obra, y sin perjuicio de los informes o certificaciones que le sean solicitadas por el Órgano de contratación, se expedirán obligatoriamente las siguientes certificaciones e informes:

6.1.1 Certificaciones mensuales ordinarias de obra.

La Dirección Facultativa, antes del día diez de cada mes, presentará por registro, la certificación que será expedida en el modelo oficial, y recogerá el total de la obra ejecutada en el mes anterior, que no podrá omitirse por el hecho de que haya sido de pequeño volumen o incluso nula, a menos que el Órgano de Contratación haya acordado la suspensión de la obra.

La Dirección Facultativa ha de presentar junto con la certificación de cada mes, los informes mensuales correspondientes, para su tramitación conjunta.

La certificación contemplará el total de obra ejecutada, incluyendo la medición correspondiente a la obra no acreditada, y siempre que el exceso de medición certificado sobre las cantidades del proyecto esté justificado en el informe de obra correspondiente.

La forma de medición y valoración de las unidades de obra se ajustará a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto aprobado.

6.1.2 Informe mensual de la obra

Junto con cada certificación ordinaria, la Dirección Facultativa deberá presentar por registro:

- (a) Informe mensual del desarrollo de la obra, incluyendo:
 - Relación de los días en que se ha visitado la obra.
 - Análisis de la evaluación de las obras y comparación con el programa de trabajo.
 - Fotocopias de las hojas del libro de órdenes y asistencias.
 - Reportaje fotográfico representativo del desarrollo de la obra.
 - Comunicación y justificación de las variaciones con respecto al proyecto aprobado, para su estudio y autorización en su caso.
 - Justificación de obra no acreditada, cuando se certifique exceso de medición con respecto al proyecto.

- (b) Informe mensual sobre instalaciones suscrito por el ingeniero superior o técnico Director de Ejecución. Este informe se tramitará conjuntamente con la certificación mensual correspondiente.

6.1.3 Certificado de fases de obra.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

Este certificado ha de presentarse ante la Órgano de contratación en los diez días siguientes a la terminación de los plazos parciales establecidos según el programa de trabajo presentado por la empresa, y una vez aceptado el mismo. Irá firmado por la Dirección Facultativa y en cuanto al contenido, expresará el exceso de mediciones y el cumplimiento del plazo establecido en el programa de trabajo, o en caso contrario, las causas del retraso.

6.1.4 Medición general y certificación final.

Una vez finalizada la obra y dentro del mes siguiente a la recepción, la Dirección Facultativa procederá, juntamente con el contratista adjudicatario de la realización de las obras, a la medición general de las mismas, tomando como base las mediciones efectuadas durante el proceso de ejecución o cualquier otro dato complementario. En el acta de recepción el director de obra fijará fecha para el inicio de dicha medición, que se firmará por el Director de Obra, Director de Ejecución material, y contratista de la obra, remitiéndose un ejemplar al Órgano de contratación.

Dentro de los diez días siguientes al término del plazo que establece el apartado anterior, la Dirección Facultativa presentará al Órgano de contratación, la certificación final de las obras ejecutadas, realizada por el Director de la ejecución de la obra, aplicando al resultado de la medición general los precios y condiciones económicas del contrato de obras.

Todas las reclamaciones que estime el contratista adjudicatario de la realización de las obras, respecto a la medición y liquidación serán dirigidas a al Órgano de contratación por escrito a través del Facultativo Director de la obra, y con el informe de éste.

Junto con la certificación final de la obra se redactará y aportará por parte de la dirección facultativa debidamente rubricado:

- Certificado Final de Obra rubricada por los técnicos facultativos directores.
- Documentación Final de Obra de la obra realizada que refleje la realidad física materializada.
- Certificados finales de obra de cada una de las instalaciones específicas para su tramitación y puesta en marcha. (Electricidad, Climatización, Fontanería...)
- Informe de Ensayo Acústico, realizado por una Entidad de Evaluación Acústica.
- Anexo de Certificados de materiales colocados.
- Libro del Edificio en el que se incluirá el certificado de eficiencia energética del edificio terminado debidamente rubricado.

6.1.5 Cumplimiento de plazos de ejecución de las obras.

El arquitecto Director de las obras remitirá, tres meses antes de la terminación del plazo de ejecución, un informe en el que se hará constar la posibilidad o imposibilidad del cumplimiento de dicho plazo.

En caso de solicitud de prórroga por el contratista, el Facultativo Director de la obra, tramitará ésta debidamente informada y justificada.

En todo caso velará por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, asegurándose que tanto las empresas contratistas como las subcontratistas estén inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, dependiente de la Comunidad Autónoma donde radique el domicilio social de la empresa contratista o subcontratista.

6.1.6 Liquidación del contrato de obras.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra emitirá un informe sobre el estado de las obras, indicando si se encuentran en condiciones adecuadas o si es preciso hacer reparaciones.

Si el informe es favorable o, en caso contrario, una vez reparado lo construido, se formulará por la dirección facultativa en el plazo de un mes la propuesta de liquidación de las obras realmente ejecutadas, tomando como base para su valoración las condiciones establecidas en el contrato.

6.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Las obras de construcción del edificio se llevarán a cabo con sujeción al Proyecto y sus modificaciones autorizadas por el Director de la Obra previa conformidad del Órgano de contratación, la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva, y a las instrucciones del director de la obra y del director de la ejecución de la obra.

Cuando en el desarrollo de las obras intervengan diversos técnicos para dirigir las obras de proyectos parciales, lo harán bajo la coordinación del director de la obra.

Durante la construcción de las obras el director de la obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:

- Control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras.
- Control de ejecución de la obra.
- Control de la obra terminada.

6.2.1 Documentación del seguimiento de la obra.

La documentación obligatoria para el seguimiento de la obra es la siguiente:

a) El libro de Órdenes e Incidencias.

El libro constará de una serie de hojas, una original y 3 copias de cada hoja, cada una de las cuales se distribuirá de la siguiente manera:

- 1 copia para el contratista de la obra.
- 1 copia para el Director de Obra.
- 1 copia para el Servicio de Construcciones.

Todas las órdenes, instrucciones, y circunstancias sobrevenidas durante el proceso constructivo han de quedar reflejadas en el Libro de Órdenes e Incidencias que aportará la dirección facultativa al procedimiento.

Igualmente han de quedar reflejadas todas las visitas que realicen los componentes de la Dirección Facultativa, aun cuando no haya incidencias en las obras.

Los técnicos supervisores del contrato podrán manifestar en el Libro de Órdenes e Incidencias las observaciones que consideren, siempre con la conformidad de la dirección facultativa de la obra, y sin que por ello se impongan condiciones al contratista que no figuren en el contrato de obras firmado por éste.

b) El libro de incidencias en materia de seguridad y salud.

c) El proyecto

d) La licencia de obras o la autorización municipal del inicio de las obras, la apertura del centro de trabajo y, en su caso, otras autorizaciones administrativas.

e) Los informes y ensayos de control de calidad de las obras, así como las pruebas finales de las instalaciones.

f) El certificado final de la obra.

En este certificado el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado la construcción y la calidad de lo edificado. El director de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto y la documentación técnica, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento. Se le unirán como anejos la descripción de las modificaciones que se hubieran introducido y la relación de los controles realizados durante la ejecución con sus resultados.

6.2.2 Incidencias durante la obra.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

En el caso de que se produjeran incidencias (modificación de las obras, paralización, incumplimiento de la contrata etc.), no previstas durante el proceso de ejecución, que precisen una actuación del Órgano de contratación, se pondrán inmediatamente en conocimiento de éste, y entre tanto, se deberán adoptar las medidas necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a los intereses del Ayuntamiento, todo ello según establece la vigente legislación de contratos del Sector Público.

En ese caso, en el plazo máximo de 15 días, el facultativo director de las obras deberá realizar un informe expreso y exclusivo, que presentará con independencia de la certificación, en el que hará constar la urgencia al Ayuntamiento.

La dirección facultativa no podrá ordenar, durante el proceso de construcción, modificaciones del proyecto, propias o propuestas por el contratista adjudicatario de la realización de las obras, aún cuando no supongan incremento en el precio contratado (materiales, trazado de instalaciones etc.), sin el conocimiento y aprobación del Órgano de contratación y en cualquier caso, sin que se efectúe la tramitación que al efecto establece la legislación de contratos y los documentos contractuales de las obras.

Si la empresa adjudicataria de la realización de las obras ha ofertado mejoras al proyecto y estas han sido aceptadas por el Órgano de contratación, la dirección facultativa deberá asegurarse de su realización sin que supongan una modificación del contrato.

6.2.3 Permisos y autorizaciones.

El adjudicatario del contrato ha de hacer las previsiones necesarias y que sean de su competencia, para que en el momento de la recepción de las obras se hayan obtenido todos los permisos de instalaciones precisos para su funcionamiento (suministros de agua y energía, evacuación de aguas residuales, ascensores e instalaciones técnicas en general, comunicaciones, etc.), de modo que las edificaciones, viales y redes de servicios puedan ser entregadas o cedidas para el uso a que se destinen.

6.2.4 Documentación de la obra ejecutada.

Concluidas las obra y antes de la recepción de las mismas, la dirección facultativa presentará, según las instrucciones del Órgano de contratación la siguiente documentación:

a) Libro del Edificio (incluyendo el certificado de eficiencia energética del edificio terminado; la documentación indicada en el Art.7.2 del Código técnico de la edificación sobre los productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra; y plan de mantenimiento del edificio con la planificación de las operaciones programadas para el mantenimiento del edificio y sus instalaciones).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

b) Libro de Órdenes e Incidencias.

c) Cuatro ejemplares de Certificado final de obra, al que se le unirán como anejos los documentos especificados en el Anejo II.3.3. del código técnico de la edificación (descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubieran introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia, y relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados).

d) Proyecto final de obra (5 ejemplares), el cual recogerá las variaciones, tanto en planos como en memoria, respecto del proyecto original y especialmente los cambios producidos en el trazado de las instalaciones. Incluirá:

- Copia del Certificado final de obra.
- Memoria de materiales y acabados.
- Presupuesto de adjudicación de las obras.
- Fotografías de las fachadas en tamaño 10 x 15 cm.
- Planos: de situación, del solar y definitivos de cada planta (con cuadro de superficies parciales y totales).

e) Documentación relativa a las instalaciones.

f) Informe de ensayo acústico realizado por entidad de evaluación acústica, conforme al art. 29 de la Ley 5/2009, de Ruido de Castilla y León.

g) Documentación editable de lo presentado hasta la fecha de final de obra en relación con el expediente, en los mismos ficheros en que se encuentra el proyecto original.

h) En su caso, la documentación ofertada como mejora en la licitación del presente contrato y el que resulte para la ejecución de las obras.

VII. MODIFICACIONES AL PROYECTO.

7.1 TRAMITACIÓN DE MODIFICADOS

En el plazo máximo de quince días desde que sea previsible la necesidad de modificar el proyecto, el director de las obras presentará ante el órgano de contratación, informe sobre las modificaciones a introducir, su repercusión económica estimada y las causas de las mismas, especificando lo dispuesto en los artículos 106 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Junto con la solicitud de modificación, se acompañará la petición de suspensión parcial o temporal de la obra o se justificará la continuación de la misma.

7.2. AUTORIZACIÓN DE MODIFICADOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

Autorizada, en su caso, la redacción del proyecto modificado, el adjudicatario presentará éste en debida forma ante el Órgano de contratación, en el plazo de 15 días desde la notificación de su autorización y si procediera su rectificación, practicará ésta en el plazo de cinco días desde que tal rectificación le fuera notificada.

En la memoria del proyecto se explicarán las causas del mismo, proponiendo el plazo considerado para su ejecución.

En ningún caso el Órgano de contratación consentirá la ejecución de las obras no autorizadas previamente, salvo lo dispuesto sobre obras de emergencia en la vigente legislación, siendo la dirección facultativa responsable personalmente si ha ordenado obras no autorizadas previamente.

El proyecto modificado recogerá todos los excesos de medición que se hubieran producido hasta la fecha de la última certificación.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE MODIFICADOS

El proyecto modificado contendrá la siguiente documentación:

- Memoria que describa las variaciones y su justificación.
- Programa de trabajo.
- Acta de precios contradictorios.
- Precios simples, auxiliares y descompuestos de las partidas nuevas a introducir.
- Mediciones y presupuesto total.
- Presupuesto comparado entre el inicial y el modificado.
- Hoja resumen de presupuesto.
- Anejo al Estudio de seguridad y Salud, si fuera necesario.
- Planos suficientes para la perfecta comprensión y medición de las modificaciones propuestas.
- Pliego de condiciones técnicas, en lo que afecte a la ejecución de nuevas partidas y materiales.
- Plan de control de calidad de las nuevas partidas, si así se estima.

DOCUMENTACIÓN:

La documentación a presentar se ajustará al siguiente criterio:

- **Documentación escrita:** En formato digital, conteniendo las siguientes carpetas:
 1. Memoria
 2. Pliego de Prescripciones Técnicas
 3. Plan de Control de Calidad
 4. Cuadros de precios

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

5. Mediciones y presupuesto
6. Estudio de Seguridad y Salud

Fichero con índice de los documentos en formato .doc.

- Documentación gráfica: En formato digital dentro de una carpeta individual.

En la carpeta figurará un índice de los documentos y la relación completa de planos aportados en formato .doc.

- Proyectos de instalaciones: Se incluirán en carpetas independientes los proyectos de las distintas instalaciones específicas que hubieran de redactarse.

FORMATOS:

Documentación escrita: tamaño DIN-A4.

Documentación gráfica: planimetría modulada a tamaño DIN-A.

Documentación informática de todo el proyecto:

- CD-ROM o DVD.
- Ficheros Microsoft WORD y EXCEL para la documentación escrita.
- Ficheros DXF o DWG para la documentación gráfica.
- Ficheros FIEBCD-3 para las mediciones y presupuesto.

VIII. – PROYECTOS COMPLEMENTARIOS.

Las obras complementarias regirán la misma tramitación que los modificados.

El proyecto complementario es, a todos los efectos, un proyecto completo, y como tal tiene que contener toda la documentación exigible de un proyecto, y con el mismo formato de presentación.

IX. – RESPONSABILIDADES.

El adjudicatario del contrato junto con la empresa contratista de la obra, responderá ante el Órgano de contratación de que los materiales empleados en la ejecución de las obras coincidan con lo especificado en el proyecto de construcción y con las modificaciones que al proyecto hayan sido autorizadas.

Asimismo, será responsable, con el contratista, del cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras, siempre que no haya denunciado en sus informes la demora del plazo de ejecución previsto.

En el caso de que las obras se demoren o suspendan por causas imputables al adjudicatario, responderá éste de los perjuicios que originen a Órgano de contratación.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

ASUNTO: Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de adecuación de local destinado a ampliación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

El PPT redactado por quien suscribe el presente informe para el contrato de referencia, define con precisión el objeto del contrato y el alcance de las prestaciones que lo integra, y ha sido elaborado teniendo en cuenta las reglas establecidas en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que contenga ninguna estipulación que pueda suponer una restricción a la competencia efectiva en el mercado para los productos y/o servicios descritos.

Valladolid, 28 de diciembre de 2017

Miguel Angel Manrique Escaño

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

ANEXO-I

ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID

I.- MEMORIA

ANTEPROYECTO: ADECUACION DE LOCAL PARA AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID

SITUACION: CALLE SALÓN DEL ABADENGO 3 CV PASEO DE ZORRILLA Y CALLE VEGA SILICILA. 4708-VALLADOLID.

PROPIEDAD: EXMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto del presente documento es la descripción de las posibilidades formales y económicas necesarias para ampliar el local en que se encuentra actualmente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, "Valladolid Adelante", del Ayuntamiento de Valladolid. El local, de propiedad municipal, se distribuye en dos plantas y actualmente está en parte acondicionado para uso de la Agencia y el resto en bruto para adaptar al uso que se pretenda.

En esta fase del trabajo, consensuados los Estudios Previos, se exponen los aspectos fundamentales de las características generales de las obras proyectadas para poder ampliar la Agencia. Se describen las características formales, constructivas y económicas, al objeto de proporcionar una primera imagen global de la adecuación y establecer un avance de presupuesto necesario para acometerlas. Se ha proyectado la ampliación de forma modular con el fin de poder plantear las obras en fases o en una única fase.

1.-AGENTES:

ENCARGO:

Se redacta el presente documento de Anteproyecto por encargo de la Gerencia de la propia Agencia con el fin de tantear las posibilidades y el costo de la ampliación ante las urgentes necesidades de ampliar los espacios existentes para hacer frente a nuevos proyectos.

2.-INFORMACIÓN PREVIA:

2.1. -ANTECEDENTES

El objetivo de la “Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid” es fomentar la Innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales en nuestra ciudad, la retención y atracción del talento a Valladolid, la implantación de nuevas actividades industriales, comerciales y de servicios y la consolidación y el desarrollo del tejido empresarial local.

La agencia se instaló en el local de referencia en el año 2010 tras lograr adecuar parte del mismo enteramente con los fondos extraordinarios de inversión local del segundo “PLAN E” de 2010 con una inversión de 1.000.000€. El fin del “PLAN E” consistía en realizar obras de competencia municipal de nueva planificación a fin de crear y mantener puestos de trabajo, para la reactivación de la economía española en plena crisis. En este caso desde el Ayuntamiento de Valladolid se seleccionó este proyecto pues cumplía las condiciones para activar la creación de empleo, que era el principal objetivo. Nos consta todo lo expuesto por haber sido éstas técnicas partícipes en su día del proyecto y del desarrollo de las obras hasta su consecución. Desde el área de Presidencia se trabajó en conjunto para lograr el resultado final y, a nuestro juicio, con buenos resultados.

En estos años se han superado las expectativas y las necesidades actuales planteadas desde la AGENCIA precisan de nuevos espacios destinados a los diferentes usos que exigen los proyectos que en ella se desarrollan y que están generando un notable aumento de trabajo y actividad económica desde su apertura en 2010.

En su momento se realizó el proyecto pensando en el futuro y la posibilidad de ampliación de la Agencia pues en su momento se acometieron las obras justas con la financiación de que se disponía en el “PLAN E”.

2.3.-CONDICIONANTES DE PARTIDA

Además de las características físicas del local, los condicionantes de partida en el diseño son las propias consideraciones funcionales de un programa de necesidades muy abierto, con espacios dinámicos y de carácter polivalente que solucionen tanto a las carencias actuales como a las expectativas futuras.

Se busca ampliar el espacio necesario para seguir fomentando el empleo y la innovación, así como dar cabida a las nuevas áreas de desarrollo económico como son los “proyectos europeos”, a la ampliación del espacio de los emprendedores, que se ha quedado escaso, con más zonas donde interrelacionarse, facilitar la formación, celebrar eventos y ciclos de conferencias y presentaciones de los productos y de los

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

servicios que generan, servicios de marketing y acceso a nuevas tecnologías de información y telecomunicación, el coche eléctrico, la incorporación de un campus-lab o espacio generador de sinergias etc.

Con el objetivo de sacar el mayor partido posible a la Agencia se plantea la ampliación de la misma ocupando el espacio libre sobrante de la actuación de 2010, que fue realizada enteramente con un "PLAN E". En aquel momento se acometieron las obras para adecuar 1.275,00m² construidos, 978.00m² útiles, con un montante de la ayuda total del Estado de 1.000.000€. Se licitó la obra a un coste cercano a los 930€/m², incluido el mobiliario y buena parte del equipamiento, con un PEM o presupuesto de ejecución material de 780€/m². Se realizaron acabados y calidades de tipo medio-alto y en el proyecto se previó la posibilidad de ampliación, por lo que a día de hoy resulta factible la ampliación.

Teniendo en cuenta que parte de las prestaciones más costosas del local ya están realizadas, acometidas, conexiones, ascensor etc y que los nuevos espacios propuestos como la ampliación de la zona de emprendedores, sala de reuniones, etc tendrán una configuración de tipo diáfana, podemos estimar un coste de adecuación por debajo de la media actual estimada en 1.000€/m² para espacios no diáfanos y calidades medias.

La superficie restante del local en bruto susceptible de adecuar es de 1.785m² distribuidos en planta baja y primera, con mayor superficie en la planta primera, la cual dispone de todas las carpinterías y fachadas acabadas por lo que el coste de adecuación es menor.

Se ha diseñado la AMPLICACIÓN LA AGENCIA con un programa de mínimos, y con la posibilidad de ser realizable en fases o ampliaciones modulares. Valoraremos aquí los costes precisos para realizar la ampliación, bien de forma global o de forma parcial o fases.

2.4. EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO FÍSICO

Emplazamiento: Salón del Abadengo Nº 3, con vuelta al Paseo de Zorrilla y a la calle Vega Sicilia y a la calle del Valdeón.

Localidad: 47008- Valladolid

Entorno físico El local se encuentra situado en el núcleo urbano de la localidad, dentro de una edificación de tipo residencial colectivo. La práctica totalidad de las plantas baja y entreplanta (o primera) es el espacio de propiedad municipal con uso público. Tiene orientación norte- oeste, suroeste.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

Características De la totalidad del local, que tiene una superficie útil en dos plantas de 2.655,19m², se han intervenido: en 2010, 978,04m² (384,76m² en planta baja y 593,28m² en primera) ocupando la zona orientada hacia el Paseo de Zorrilla. En este anteproyecto se describe la intervención del resto de la superficie existente, manteniendo la entrada actual, por la calle Vega Sicilia junto al portal nº 2 y planteando un segundo acceso por la parte peatonal de la calle Valdeón.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS LOCAL:		SUPERFICIES UTILES LOCAL:	
ESTADO ACTUAL		ESTADO ACTUAL	
BAJA	496.00 m2	BAJA	384.76 m2
PRIMERA	779.00 m2	PRIMERA	593.28 m2
TOTAL ACTUAL	1,275.00 m2	TOTAL ACTUAL	978.04 m2
RESTO SIN ADECUAR		RESTO SIN ADECUAR	
BAJA	749.00 m2	BAJA	726.50 m2
PRIMERA	1.036.00 m2	PRIMERA	950.65 m2
TOTALRESTO	1,785.00 m2	TOTAL RESTO	1,677.15 m2
TOTAL LOCAL	3,060.00 m2	TOTAL LOCAL	2,655.19 m2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

Referencia catastral:	4590301UM5049B0142DW
Superficie del local catastral:	3.090,00m ²
00	1.295,00m ²
01	1.795,00m ²
Superficie ÚTIL intervenida en 2010	978.04m ²
00	384.76m ²
01	593.28m ²

El edificio en que se encuentra el local cuenta con los siguientes servicios urbanos existentes:

-Acceso: el acceso se realiza desde la vía pública que se encuentra pavimentado en su totalidad, y cuenta con encintado de aceras. El acceso a la Agencia es accesible.

-Abastecimiento de agua: el agua potable procede de la red municipal de abastecimiento, y cuenta con acometida desde el portal.

-Saneamiento: existe red municipal de saneamiento en el frente del edificio, a la cual está conectada la red interior del local mediante la correspondiente acometida.

-Suministro de energía eléctrica: dispone el local de suministro de electricidad que se realiza a -partir del edificio.

-El local abre luces al exterior, de forma perimetral. En la fachada principal lateral de calle Vega Sicilia está el acceso al conjunto de las dependencias. La intervención supone ampliar la totalidad del local.

-El local linda a la derecha y al fondo con el resto del local en bruto, del mismo edificio y se dispone en plantas baja y primera.

2.5. NORMATIVA URBANÍSTICA

2.5.1. Marco Normativo

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el *Reglamento de Urbanismo de Castilla y León* para su adaptación a la Ley 7/2014. Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo. Ley 4/2008, de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo. Normativa sectorial de aplicación en los trabajos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

de edificación. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación.

2.2.2. Planeamiento urbanístico de aplicación

El presente anteproyecto cumpliría con la normativa urbanística vigente aplicable en el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid de 2004

La normativa urbanística aplicable en el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid de 2004. Se trata de una actividad polivalente que tiene como fin desarrollar las distintas necesidades derivadas de las funciones de la AGENCIA.

El anteproyecto cumple la normativa municipal que le afecta. El uso a que se pretende destinar el local es compatible con lo indicado en el planeamiento, puesto que la intervención no supone la modificación de ningún parámetro urbanístico y tan solo es una reforma interior, se ajusta perfectamente a la normativa urbanística vigente del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid en cuanto a ubicación. La situación dentro del municipio, con predio clasificado como suelo urbano consolidado sujeto por tanto a Licencia directa.

En cuanto a las condiciones del uso de Oficina:

- La zona destinada al público no sirve de paso ni tiene comunicación con ninguna vivienda, se sitúa en local en plantas baja y primera totalmente independientes. (art.319).
- Las plantas baja y primera se comunican mediante escaleras y otros huecos, llamados patios decorativos, en la zona de contacto ente ambas plantas, superficie útil destinada a la permanencia de personas, calculada en 235,50m² se dispone de aberturas con una superficie de 36.15m², con la que se supera el 15% de la superficie de contacto estimada en 35.32m². El patio 1 tiene una abertura de 16.25m² útiles que supera los 15m². (art 319.4). La incorporación de un nuevo patio con la nueva escalera tendría una superficie de 17.00m².
- La altura libre interior será superior a 2,70m, altura establecida como mínima, la altura existente es superior a 2.70m en los espacios destinados al público. En el resto será superior a 2,20m. (art 320).
- Se cumplen los parámetros sobre accesibilidad y movilidad interior. (art 321)
- La iluminación y ventilación proyectadas cumplirán con los requisitos de la Normativa aplicable. (art.322).
- Se han proyectado nuevas baterías de servicios sanitarios de manera que cumple la normativa (art. 323).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

El proyecto en fase de anteproyecto no precisa justificar el cumplimiento de toda la normativa aplicable, en especial la del CTE, no obstante se ha diseñado pensando en ellas y comprobado que en esencia se cumplen con todas estas condiciones, así como las relativas a protección contra incendios y demás normativa sectorial.

3.- DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO

3.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL LOCAL

-Acceso, fachada y condiciones urbanísticas:

El local tiene acceso por la calles Salón del Abadengo, Vega Sicilia y del Valdeón con frente de fachadas a éstas calles, y posibilidad de iluminar y ventilar a través de ellas.

En la actualidad dispone de acceso principal bajo el soportal de la calle Vega Sicilia y una salida de emergencia, que vale de segundo acceso hacia la zona peatonal ajardinada de la calle Valdeón o Salón del Abadengo.

En planta baja el local se remete del plano de fachada superior por medio de un soportal perfectamente acabado y accesible.

En la parte del local que se encuentra en bruto, se encuentran preparadas las acometidas de todas las instalaciones, shunts y un hueco en el forjado lo suficientemente grande como para alojar una nueva escalera. En planta baja, la zona sin adecuar, está cerrada al exterior por medio de tabique simple y zócalos en cara vista, la planta primera presenta fachada en cara vista y todos los huecos con carpinterías y acristalamiento acabadas

Dispone de acceso directo, libre y permanente a la vía pública, la cual se encuentra pavimentada y encintadas las aceras, y exento de barreras arquitectónicas.

Las calles Vega Sicilia y del Valdeón son aptas para la circulación rodada. La zona dispone de espacios para el aparcamiento de vehículos.

El suelo sobre el que se asienta al inmueble, es urbano, y el uso que se pretende, está permitido por la Normativa Urbanística de aplicación para el lugar en el que está ubicado, contando con acometida de agua, red eléctrica y red de saneamiento.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

-Superficies y alturas:

De la totalidad del local de propiedad municipal se han adecuando un total de 978.04m² útiles repartidos en plantas baja y primera. Se pretende ampliar la adecuación de la totalidad del local en una o varias fases.

La longitud de fachada a intervenir en planta baja a calle Vega Sicilia será de 26.44m y la lateral a calle Salón del Abadengo de 29.05m todas ellas abiertas al soportal y disponiendo de huecos para iluminación/ventilación natural.

La altura libre del local en bruto en planta baja es de 3,72m, medidos a cara inferior de forjado y de 3.15 m en planta primera. Las alturas finales tras la adecuación variarán entre los 2,30m en las zonas de aseos y los 3,00m de las zonas de uso polivalente al público. En el resto, el local presentará las alturas de falso-techo a una distancia mínima de 2.70m y diferenciadas por las zonas.

Se aportan planos anexos en el que se describen las alturas existentes y la distribución del local, según anteproyecto de adecuación, que indica la viable adaptación del local para ampliar la “AGENCIA MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO”.

-Uso característico

El local será reformado para el uso administrativo y polivalente con dependencias ligadas a la celebración de eventos como charlas, conferencias y cursos de formación ligados a las labores de la Agencia y de los Emprendedores.

-Estado y características de construcción de local:

La estructura del edificio en el que se encuentra el local, está formada por pilares y forjado tradicional de hormigón armado a base de vigueta y bovedilla cerámica en techo de primera y de pre-losas en techo de baja. Las fachadas están formadas por fábricas de ladrillo cara-vista modulados en tres colores con vanos en los que se establecen los huecos con carpintería de aluminio lacado color gris oscuro.

En la visita de inspección al local, no se han observado lesiones que denoten vicios ocultos, por lo que, con arreglo a los medios ordinarios de indagación e inspección ocular, se llega a la consideración de que el local, reúne las condiciones de seguridad y solidez para el uso que se pretende.

Cuadro de Superficies actuales:

PLANTA BAJA

acceso calle	2.46	m ²
acceso vestíbulo	4.00	m ²
zona espera	26.80	m ²
zona juegos	8.00	m ²

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

rack	2.65	m ²
recepción	6.15	m ²
att. Ciudadano	37.35	m ²
sala polivalente 1	50.35	m ²
almacén1	2.30	m ²
sala polivalente 2	22.75	m ²
patio 1	16.25	m ²
almacén 2	28.85	m ²
sala polivalente 3	37.45	m ²
patio 2	10.95	m ²
sala máquinas	3.70	m ²
escalera	5.10	m ²
distribuidor 1	17.60	m ²
punto de encuentro	36.50	m ²
almacén 3	14.90	m ²
salida emergencia	1.70	m ²
barra	2.90	m ²
office	6.15	m ²
distribuidor 2	9.50	m ²
vestíbulo aseos	4.20	m ²
sala lactancia	5.15	m ²
limpieza	2.80	m ²
aseos chicos	7.70	m ²
aseos chicas	10.55	m ²
total sup útil	384.76	m²
total sup construida	496,00	m²

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

PLANTA PRIMERA

escalera	5.10	m ²
zona espera/descanso	39.00	m ²
emprendedores	98.63	m ²
sala reuniones	21.90	m ²
despacho 02	16.25	m ²
despacho 01	16.25	m ²
office	11.55	m ²
espacio relajación	18.80	m ²
sala trabajo observatorio	34.85	m ²
sala trabajo gestión	16.50	m ²
vestíbulo aseos	1.75	m ²
aseos chicos	8.95	m ²
aseos chicas	14.50	m ²
distribuidor 1	12.55	m ²
zona espera 2	14.20	m ²
aseo gerente	3.60	m ²
sala grande trabajo	81.80	m ²
administración gerente	18.85	m ²
despacho gerente	26.65	m ²
sala trabajo colaboradores	25.40	m ²
sala trabajo patrimonio	54.90	m ²
despacho	17.45	m ²
almacén/sala instalaciones	33.85	m ²
total sup útil	593.28	m²
total sup construida	779,00	m²
total sup útil	978.04	m²
total construida	1,275,00	m²

3.2.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El presente anteproyecto recoge la descripción de las obras necesarias para acondicionar el resto del local que permanece en bruto para ampliar la “AGENCIA MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICA”. La propuesta se ha planteado a la medida de las necesidades expresadas por la Agencia. Se plantea en un programa de mínimos y modulable buscando espacios diáfanos y múltiples posibilidades de utilización de las áreas polivalentes usando el amueblamiento como elemento diferenciador de ambientes y usos.

Dado que el proyecto de 2010 se realizó pensando en previsiones futuras, la ampliación resulta factible a la hora de ampliar usos, crear nuevos espacios y poder unir todo generando recorridos viables. Se ubicó el acceso y el núcleo de comunicación principal en una posición central ante las ampliaciones, se dispuso de un ascensor para garantizar la accesibilidad, y de una sala de instalaciones ampliable y ubicada en el único lugar donde se cumple la ordenanza municipal. Asimismo se diseñaron los “patios” acristalados en los huecos del forjado como elementos de conexión visual interior que hacen las veces de vestíbulos previos, ahora de la ampliación en todos los casos, como se previó en el proyecto: *los “patios” decorativos, que son los espacios sin forjado que se han previsto en el local para resolver las comunicaciones verticales, estos patios ponen en comunicación visual ambas plantas y en el futuro servirían de nuevos vestíbulos de conexión con el resto del local ampliaciones posteriores.*

Actualmente el acceso se produce desde el soportal lateral de la calle Vega Sicilia a través de un cortavientos, desde el vestíbulo, con zona de espera, se da acceso a la recepción, desde donde se controla la Agencia, con un espacio para niños, a una zona de atención directa al usuario con 4 puestos y a la escalera que comunica con la primera planta. Desde un distribuidor lateral se accede al ascensor, aseos de planta, con sala de lactancia, a las salas polivalentes y al punto de encuentro.

Los espacios se distribuyen entorno a los vestíbulos generales mencionados, diferenciándose las zonas según los distintos destinos. En la planta baja se disponen 3 salas polivalentes destinadas a la reunión o celebración de eventos como charlas, conferencias y cursos de formación ligados al fomento y desarrollo del empleo en Valladolid. Las salas polivalentes disponen de un sistema de mamparas móviles que generan hasta 3 salas separadas según las necesidades del momento y pudiendo funcionar perfectamente a la vez el resto de los usos de forma independiente.

Se propone incorporar a la planta baja una nueva gran sala polivalente accesible desde uno de los patios de comunicación mencionados y que pudiera disponer de acceso independiente desde una nueva entrada. Se dotaría al conjunto de un nuevo elemento de comunicación vertical a modo de nuevo patio, aseos y espacios de relajación, aparcamiento de bicicletas, nuevos almacenes etc siguiendo siempre el esquema actual de la Agencia.

La idea es destinar a la planta baja todas aquellas actividades generadoras de ruido y movimiento, eventos, exposición etc y subir a la planta primera las zonas de trabajo más independizadas, comunicadas visualmente a través de “los patios”.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

En Planta Primera se precisa la ampliación de espacio de coworking actual, con capacidad para 18 nuevos puestos, al menos, y ampliación de despachos compartidos similares a los actuales, con capacidad para al menos 5 nuevos despachos compartidos. A ello hay que añadir las dependencias anejas que se precisen según normativa vigente, así como un paquete de aseos.

Todos los espacios son perfectamente accesibles y garantizan el uso de la Agencia para cualquier usuario con minusvalía. Ambas plantas están dotadas de los aseos necesarios así como aseos para minusválidos perfectamente dotados y se generarán los nuevos necesarios.

3.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PARÁMETROS QUE DETERMINAN LAS PREVISIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR DESDE EL ANTEPROYECTO

El local se encuentra en buena parte en bruto con fachada acabada sin trasdosados en planta primera, está dispuesto en dos plantas.

El local pertenece a un edificio residencial existente en el que no se van a modificar las condiciones estructurales existentes. Se describen estas condiciones de modo presumible:

-La estructura existente en el edificio en que se encuentra el local es de hormigón armado. Es un sistema estructural formado por pilares y forjado reticular unidireccional de hormigón armado.

-Sistema de Cimentación de tipo superficial con zanjas corridas y zapatas rígidas de hormigón armado y solera en suelo y de muros de sótano en garaje. Bajo la planta baja o de acceso se encuentra el garaje del edificio. Sobre la planta primera se encuentran las viviendas. Se produce una situación de independencia absoluta entre la zona residencial y el local.

-Estructura en hormigón armado de pórticos planos con nudos rígidos de pilares de sección cuadrada y rectangular.

-Forjado unidireccional de hormigón armado a base de viguetas y bovedillas cerámicas.

Los cerramientos de fachada del local son existentes. En planta baja dispone de un cerramiento temporal a base de tabique simple de tabicón enfoscado al exterior sobre zócalos de 1 hoja de ladrillo cara vista. En planta primera el cerramiento es de una hoja de ladrillo cara vista y dispone de huecos formados por carpintería de aluminio lacado gris oscuro y el acristalamiento tipo climalit.

Parte del local tiene contacto con una azotea del edificio en contacto con el patio del edificio con cubierta tipo plana.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

Para estimar calidades y costes previos en este anteproyecto se han previsto los siguientes tipos de revestimiento, materiales básicos:

- 1.-Resolver el mismo trasdosado al interior que en la primera intervención a base de doble placa de cartón yeso hidrofugada con lana de roca como aislante en su interior.
- 2.-Para los huecos de planta baja se utilizarían grandes vidrios sujetos por carpintería oculta de acero de Clase 2, el acristalamiento de tipo 6+6+6 con butiral con la luna exterior de baja emisividad.
- 3.-El cerramiento de separación del local con el resto del edificio, núcleos de comunicación de portales del edificio, es existente y no se modificaría. Está formado por de 1 hoja ladrillo perforado a tabicón enfoscada a la cara del portal. Se ha pensado mantener los paramentos, construir nuevos de similares características y trasdosar con doble placa de cartón yeso sobre perfilería con lana de roca en su interior.
- 4.-El suelo del local es existente formado en ambas plantas por la solera de los forjados, sin acabados. Al igual que en la adecuación existente, se dispondría de una nueva solera de nivelación sobre la que se colocará un nuevo solado de madera tipo pergo clase AC5 similar al existente en planta primera y en planta baja y un solado de tipo continuo en la zona diáfana del campus.
- 5.-El local dispone de elementos de compartimentación realizados en la primera intervención, se realizarían de igual modo los nuevos paramentos y se trasdosarán con doble placa de cartón yeso recibida sobre perfilería con lana de roca en su interior.
- 6.-Se realizarían tabiques prefabricados de dos hojas de cartón-yeso y cámara intermedia con aislamiento acústico, con placa repelente al agua en los cuartos húmedos, trasdosados sobre base existente formados por hojas de cartón-yeso y cámara intermedia con aislamiento acústico, y mamparas compuesta por módulos acristalados con doble luna laminar 3+3 butiral, colocadas sobre marco metálico, las puerta de vidrio templado transparente y carpintería interior de DM con hojas lisas macizas.
- 7.-Si es necesario se podrían repetir los Muros móviles apilables tipo los colocados: MAXPARETE HSP
- 8.-La compartimentación de aseos: carpintería interior será a base de cabinas fenólicas para aseos, con hojas lisas macizas, sanitarios similares y revestimientos cerámicos.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

9.- Para los revestimientos exteriores: Lamas fabricadas con chapa de aluminio o lamas prelacadas en poliéster en color similar al existente en techo de soportales y chapas lisas.

10.- Los techos se realizarían con placa yeso colgada del forjado mediante varillas de acero galvanizado con aislamiento térmico-acústico con panel de lana de vidrio. Se colocará a distintos niveles tapando los saltos con placa vertical del mismo material. En la zona de oficinas se colocará una moldura perimetral y cortijero que llevará oculta una línea de iluminación. En la zona del campus o Laboratorio se dejaría el techo con las “instalaciones vistas”.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
4590301UM5049B0142DW

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL SALON DEL ABADENGO 3 PI:00 P:01
47008 VALLADOLID [VALLADOLID]

USO LOCAL PRINCIPAL
Residencial

USO LOCAL SECUNDARIO
37.243000

AÑO CONSTRUCCIÓN
2005

SUPERFICIE DE PLANTIFICACIÓN
3.000

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

FINCA
CL SALON DEL ABADENGO 3 N:1 PARC.2, PP PARQUE ALAMEDA VALLADOLID [VALLADOLID]

SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN M²
11.194

SUPERFICIE SUELO M²
1.871

TIPO DE LÍNEA
[division horizontal]

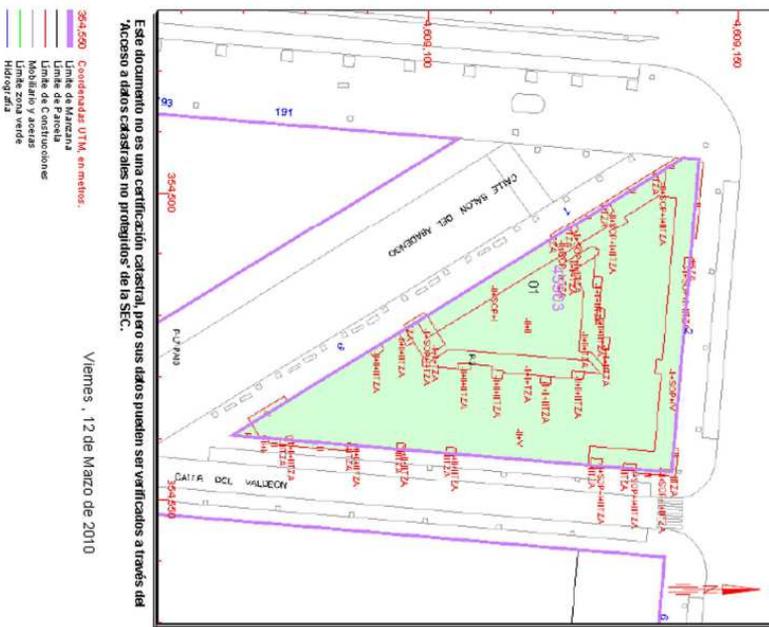
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Puerta	Puerta	Superficie m ²
PUBLICO	00	01	01	1.205
PUBLICO	01	01	01	1.795

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALLADOLID Provincia de VALLADOLID

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC.

364.550 Contenedores UTM, en metros.

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de construcción
- Límite zona verde
- Hidrografía

Viernes, 12 de Marzo de 2010

REhabita espacios

Anteproyecto para
AMPLIACION AGENCIA MUNICIPAL valladolid+D adelante
CALE SALON DEL ABADENGO 3 CV PASO DE ZORRILLA Y CALLE VEGA SUCIA, VALLADOLID.

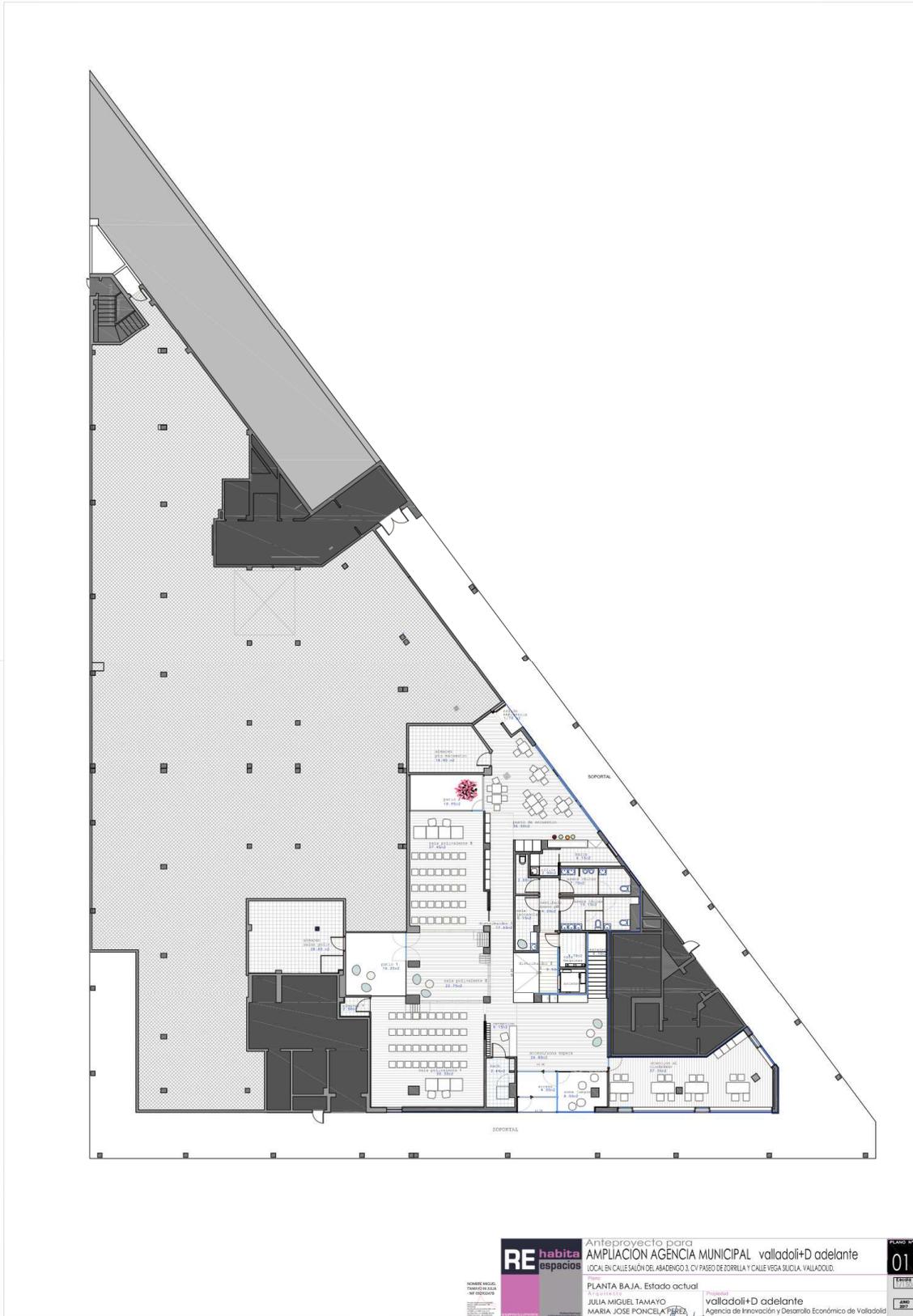
Situación: Ficha catastro

PROYECTANTE
JULIA MIGUEL TAMAYO
MARIA JOSE PONCELA PEREZ

PROYECTANTE
valladolid+D adelante
Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid

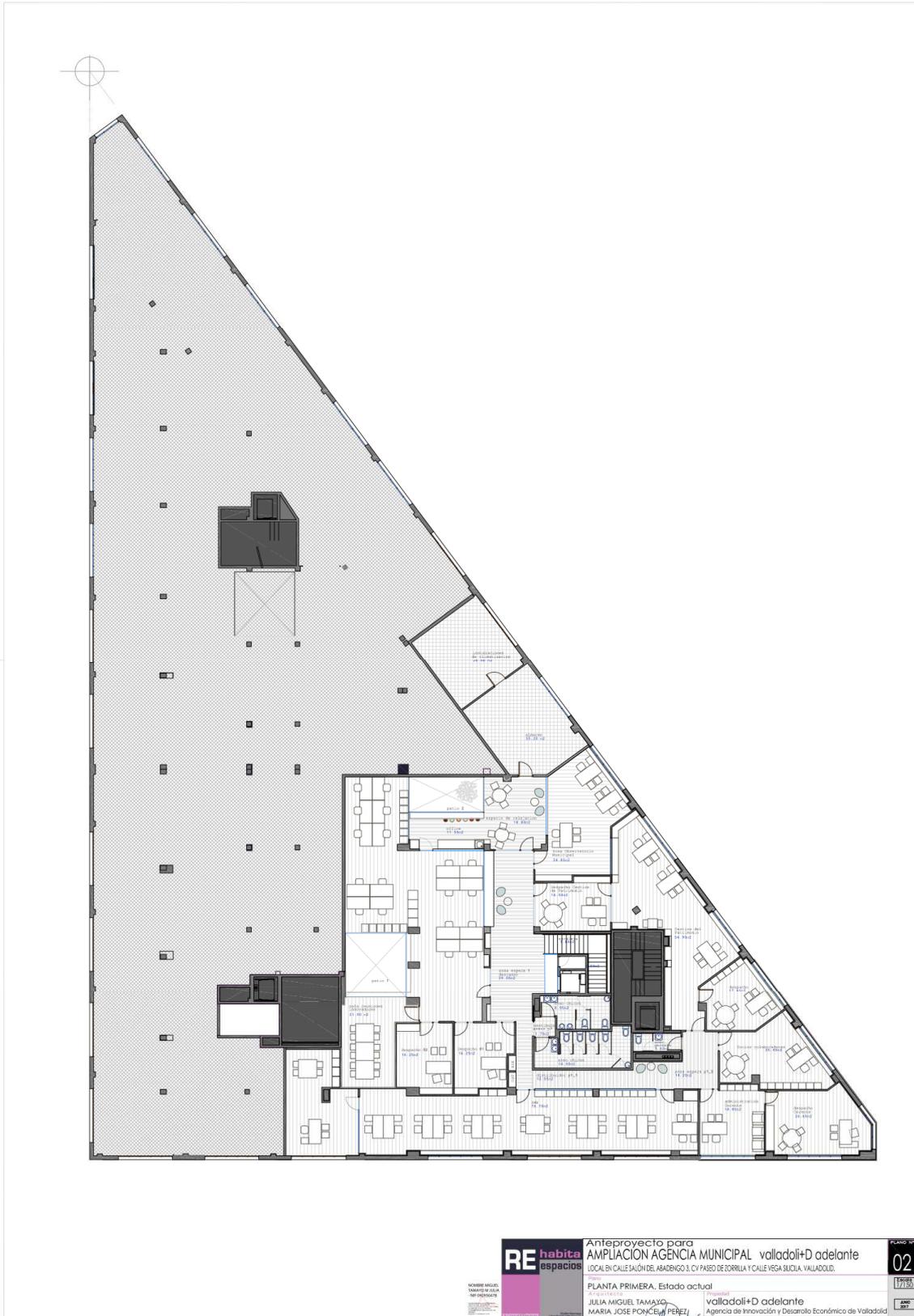
PLANO Nº
S2
1/25000
AÑO 2010

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID



	Anteproyecto para	AMPLIACION AGENCIA MUNICIPAL valladolid+D adelante LOCAL EN CALLE SAJÓN DEL ABADENGO 3, CV PASO DE ZORILLA Y CALLE VEGA SILCILA, VALLADOLID.	01 PLANTA BAJA
	PLANTA BAJA. Estado actual		
Autor: JULIA MIGUEL TAMAYO MARIA JOSÉ PONCELA	Proyecto: valladolid+D adelante Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid	Escala: 1:100	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID



	Anteproyecto para AMPLIACION AGENCIA MUNICIPAL valladol+D adelante LOCAL EN CALLE SAJÓN DE, ABADENGO 3, CV PASO DE DORRILLA Y CALLE VEGA SUICIA, VALLADOLID.	FOLIO 02 PROY 17156 AÑO 2017
	PLANTA PRIMERA. Estado actual JULIA MIGUEL TAMAYO MARIA JOSE PONCELA PEREZ valladol+D adelante Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO. VALLADOLID

ANEXO-II

AMPLIACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE ZONA DE AMPLIACIÓN